



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 124/2026

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la VI. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 26 de marzo de 2026, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la **solicitud de reevaluación y suplementación de inversión del proyecto: “Adquisición de Equipos Tecnológicos para la Sección de Criminalística LABOCAR, Iquique”**, código BIP 40066510-0, por la suma total de **M\$ 595.833.-**, conforme al siguiente recuadro:

Fuente	Subtítulo	Costo Aprobado	Suplemento	Costo Total
F.N.D.R.	29.05 Máquinas y Equipos	M\$ 506.023.-	M\$ 89.810.-	M\$ 595.833.-
Total		M\$ 506.023.-	M\$ 89.810.-	M\$ 595.833.-

El proyecto consiste en la adquisición de un recuperador balístico con su respectiva sala blindada y disparador remoto, un sistema de mejoramiento y captura de imagen para huellas dactilares con sus accesorios, además de la adquisición de un plotter, equipos tecnológicos que permitirán aumentar los estándares periciales y el tiempo de respuesta de las investigaciones criminalísticas. El proyecto fue aprobado originalmente mediante Certificado CORE N° 681, de fecha 12 de diciembre de 2024, por un monto de M\$ 506.023.-.

Se deja constancia que, en la situación actual del proyecto, se adquirió un Plotter HP por un valor de \$ 2.022.988.- y que, bajo la licitación ID 768-26-LR25, se adjudicó un Sistema de revelado químico de rastros papilares, captura y mejoramiento de rastros dactilares, por un monto de \$ 439.110.000.-, encontrándose contratado y a la espera de su recepción, lo que refleja un gasto total de \$ 441.132.988.- y un saldo de \$ 64.890.012.- para la compra del recuperador balístico.

Asimismo, se deja constancia que se realizó la reevaluación de las especificaciones técnicas y se requirió la suplementación del proyecto en lo relativo a la compra del recuperador balístico, considerando las necesidades operativas, las ventajas técnicas del equipo y la seguridad y cumplimiento normativo. En virtud del análisis efectuado por la División de Presupuesto e Inversión Regional y la División de Planificación y Desarrollo Regional, se concluyó que la reevaluación de las especificaciones técnicas y la suplementación del proyecto no alteran el objetivo ni la esencia de la iniciativa.

Lo anterior, conforme a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante Ord. N°255, de fecha 17 de marzo de 2026.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Giovanna Trincado Avilés; Lorena Ramírez Palma; Sres. Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofre Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Jorge Muñoz González; Pablo Espinoza Caqueo; Mauricio Schmidt Silva; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban, y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de los votos de abstención de las consejeras regionales Sra. Lucero Callpa Flores y Sra. Anally Ferreira Herrera.

Conforme. - Iquique, 26 de marzo de 2026.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ